

Economía/Fiscal

## **Asefiget pide rebajar al 20% el tipo impositivo en el método de estimación directa**

La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget) ha pedido al Gobierno una equiparación con el Impuesto de Sociedades del tipo impositivo para actividades económicas que tributen por el método de estimación directa, según un comunicado de la organización.

EUROPA PRESS /

MADRID | 10.05.11

Según Asefiget, de esta forma se conseguiría que el gravamen se situara en el 20% o el 25%, dependiendo de si la base imponible es superior a los 300.000 euros, para todas las actividades empresariales o profesionales, independientemente de si la obligación fiscal se realiza en IRPF o en Impuesto sobre Sociedades.

Actualmente, a este sistema de tributación se le aplica la escala del IRPF con tipos desde el 24% al 45%. Desde la asociación han señalado que los tipos aplicables "deberían disminuir para paliar la carga fiscal de la micropyme y pequeña y mediana empresa y, fomentar así, la creación de empleo y estimular el consumo".



Por ello, Asefiget espera que el Pleno del Congreso de los Diputados apruebe la proposición de Ley del Partido Popular que plantea la reducción del 20% en la tributación de los autónomos que facturen menos de cinco millones al año.

El presidente de la asociación, Juan José de los Mozos, ha señalado que la propuesta del PP es de "imprescindible aplicación", y ha añadido que medidas de este tipo "son necesarias en un momento como el actual para reactivar el dañado tejido productivo para incentivar el emprendimiento".

[http://www.elderecho.com/actualidad/Asefiget-rebajar-impositivo-estimacion-directa\\_0\\_265500214.html](http://www.elderecho.com/actualidad/Asefiget-rebajar-impositivo-estimacion-directa_0_265500214.html)